



**JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA**

29 OCT 2020

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

<b>Expediente:</b>	<b>11001333501520170044200</b>
<b>Demandante:</b>	<b>OMAR ALBERTO ARIAS SANCHEZ</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL</b>

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 29 de septiembre de 2020 por este Juzgado<sup>1</sup>, en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folio 114 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que asuma la representación y defensa de la Rama Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

**-FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 10:30 A.M.**

**-RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.013.362 y portador de la Tarjeta Profesional No. 305.261 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la entidad demandada, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida que obra a folio antes citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web LIFESIZE o de la plataforma que en su defecto, disponga el

<sup>1</sup> Ver folios 104 a 112 Cuaderno Principal No. 1

Juzgado, fin para el cual se requiere a las partes y demás asistentes para que, en el término de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, procedan a SUMINISTRAR sus datos de contacto y/o número de celular al correo de este Despacho [j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de comunicarles oportunamente el respectivo protocolo de la audiencia y ruta de acceso.

Se requiere a las partes para que alleguen copia de los poderes principales y/o de sustitución máximo un (1) día antes de la audiencia al correo institucional del Juzgado [j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA**  
Juez

LGAT/img





**JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA**

29 OCT 2020

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

<b>Expediente:</b>	<b>11001333501520170021800</b>
<b>Demandante:</b>	<b>NILVADO CASTAÑEDA LOPEZ</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL</b>

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 29 de septiembre de 2020 por este Juzgado<sup>1</sup>, en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folio 105 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que asuma la representación y defensa de la Rama Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

**-FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 10:30 A.M.**

**-RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.013.362 y portador de la Tarjeta Profesional No. 305.261 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la entidad demandada, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida que obra a folio antes citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web LIFESIZE o de la plataforma que en su defecto, disponga el

<sup>1</sup> Ver folios 95 a 103 Cuaderno Principal No. 1

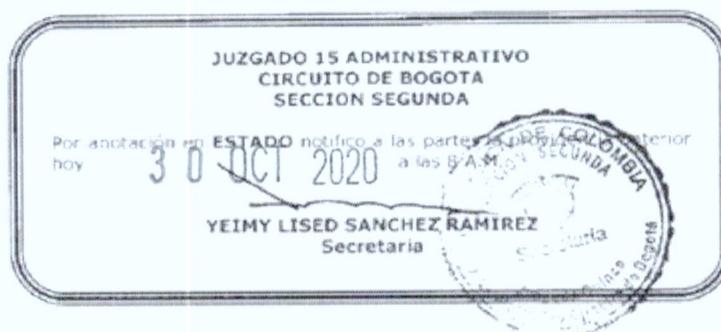
Juzgado, fin para el cual se requiere a las partes y demás asistentes para que, en el término de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, procedan a SUMINISTRAR sus datos de contacto y/o número de celular al correo de este Despacho [j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de comunicarles oportunamente el respectivo protocolo de la audiencia y ruta de acceso.

Se requiere a las partes para que alleguen copia de los poderes principales y/o de sustitución máximo un (1) día antes de la audiencia al correo institucional del Juzgado [j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA**  
Juez

LGAT/img





**JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C.

19 OCT 2020

<b>Expediente:</b>	<b>11001333501520170020100</b>
<b>Demandante:</b>	<b>HAIR ENRIQUE MONTENEGRO RAMIREZ</b>
<b>Demandado:</b>	<b>NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL</b>

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 29 de septiembre de 2020 por este Juzgado<sup>1</sup>, en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se observa que a folio 112 se allega poder por parte del doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR** para que asuma la representación y defensa de la Rama Judicial.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

**-FÍJASE** como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 11:30 A.M.**

**-RECONÓZCASE** personería al doctor **JHON F. CORTÉS SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.013.362 y portador de la Tarjeta Profesional No. 305.261 del C.S. de la J., como apoderado principal de la entidad demandada, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida que obra a folio antes citado.

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web LIFESIZE o de la plataforma que en su defecto, disponga el

<sup>1</sup> Ver folios 102 a 110 Cuaderno Principal No. 1

Juzgado, fin para el cual se requiere a las partes y demás asistentes para que, en el término de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, procedan a SUMINISTRAR sus datos de contacto y/o número de celular al correo de este Despacho [j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de comunicarles oportunamente el respectivo protocolo de la audiencia y ruta de acceso.

Se requiere a las partes para que alleguen copia de los poderes principales y/o de sustitución máximo un (1) día antes de la audiencia al correo institucional del Juzgado [j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA  
Juez

LGAT/img

